

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Informe del Secretario General

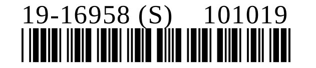
I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, en la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) hasta el 15 de octubre de 2019 y me solicitó que a partir del 12 de abril de 2019 y cada 90 días le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidos todos los casos de incumplimiento del mandato y las medidas adoptadas para subsanarlos. En el documento se incluyen los acontecimientos importantes que se han producido desde la publicación de mi informe anterior (S/2019/563), una evaluación de los progresos realizados en la estrategia de salida con parámetros de referencia, los elementos del legado de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las enseñanzas extraídas, y las prioridades que se traspasarán a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH). El informe también contiene información actualizada sobre la transición, la reducción de la MINUJUSTH, la puesta en marcha de la BINUH y los preparativos para una mayor integración del equipo de las Naciones Unidas en el país con la BINUH, incluido un conjunto de parámetros estratégicos establecidos en la resolución 2476 (2019).

II. Acontecimientos importantes

A. Situación política y evolución de la situación de la seguridad conexa

2. El período sobre el que se informa se caracterizó por unas negociaciones prolongadas y, hasta la fecha, infructuosas sobre la confirmación de un nuevo Gobierno, un intento fallido de destituir al Presidente de Haití, Jovenel Moïse, en la Cámara Baja del Parlamento, y una crisis constitucional inminente por no poderse organizar a tiempo elecciones para renovar la asamblea legislativa actual, cuyo mandato termina el 13 de enero de 2020. En este contexto de crisis política, la situación de la seguridad siguió siendo inestable, ya que la oposición organizó varias acciones violentas durante el mes de septiembre y las bandas delictivas armadas siguieron constituyendo una amenaza para el orden público.





3. Haití ha estado sin un Gobierno funcional desde que el 21 de marzo de 2019 dimitiera Jean-Henry Céant, segundo Primer Ministro del Sr. Moïse, después de que la Cámara Baja del Parlamento aprobara un voto de censura en su contra. El 22 de julio, después de tres intentos fallidos del Senado de someter a votación la declaración de política general del Gobierno propuesto, encabezado por Jean-Michel Lapin, su tercer Primer Ministro designado, el Sr. Moïse anunció el nombramiento de un cuarto Primer Ministro, Fritz William Michel. El 24 de julio se anunció en el boletín oficial *Le Moniteur* un gabinete de 22 miembros con plena paridad de género. Su composición se modificó ligeramente el 29 de agosto. Si bien la Cámara Baja aprobó el 3 de septiembre la declaración de política general del Primer Ministro designado, Sr. Michel, aún no han concluido las consultas entre el Poder Ejecutivo y el Senado sobre la confirmación de este cuarto Gobierno. Los intentos realizados por el Senado los días 11 y 23 de septiembre por examinar el Gobierno propuesto degeneraron en caos cuando un grupo de militantes de la oposición, algunos de ellos armados y apoyados por un pequeño número de senadores, entraron al Senado e impidieron que se celebrara la sesión. En los incidentes del 23 de septiembre resultaron heridos dos civiles cuando un senador del partido gobernante, Parti Haïtien Tèt Kale, disparó su arma personal frente al Parlamento. Las acusaciones de corrupción que se presentaron posteriormente contra el Sr. Michel parecieron reducir sus posibilidades de ser confirmado, y el 25 de septiembre, en un discurso dirigido a la nación, el Sr. Moïse propuso la formación de un Gobierno de unidad nacional para superar el estancamiento actual. Varios dirigentes de la oposición rechazaron la propuesta del Presidente y siguieron organizando manifestaciones, casi a diario, para exigir su renuncia. El 4 de octubre, miles de manifestantes marcharon por las calles de Puerto Príncipe, y al menos 2.000 de ellos, incluidos varios parlamentarios de la oposición, se congregaron frente a la sede de la MINUJUSTH en Tabarre (Departamento del Oeste). Una delegación de funcionarios de entre los manifestantes entregó una carta dirigida al Secretario General en la que se señalaba a su atención lo que describían como una situación explosiva que se estaba gestando en el país.

4. En cumplimiento de un acuerdo de procedimiento concertado el 26 de junio para aplacar a la oposición parlamentaria y acelerar el proceso de aprobación de un nuevo Gobierno, el Presidente de la Cámara Baja, Gary Bodeau, permitió que el órgano celebrara un debate sobre la moción de destitución del Sr. Moïse por "haber violado al menos 25 artículos de la Constitución", así como sobre la base de diversas acusaciones de corrupción y fraude. En un informe publicado en mayo, el Tribunal Superior de Cuentas indicaba que Agritrans, una empresa dirigida por el Sr. Moïse antes de su elección, había estado implicada en la presunta mala gestión de los fondos de PetroCaribe. Tras dos sesiones previas dedicadas al debate, el 22 de agosto la moción de destitución fue rechazada por 53 votos en contra, 3 a favor y 5 abstenciones. Los parlamentarios de la oposición consideraron que la votación se había efectuado de manera ilegítima porque no se había cumplido el *quorum* de dos tercios de los miembros de la Cámara Baja (80 parlamentarios), exigido por la Constitución para celebrar una votación para destituir a un Presidente en ejercicio.

5. En agosto, un año después de la creación en 2018 del movimiento "PetroChallengers" y su pedido de rendición de cuentas por la presunta mala gestión de los fondos recibidos por el Estado de Haití en virtud del acuerdo de PetroCaribe, se organizaron manifestaciones para alentar al Tribunal Superior de Cuentas a que emitiera un tercer informe sobre el 23 % de los proyectos autorizados que no figuraban en sus informes de 31 de enero y 31 de mayo, y para pedir que se celebrara un juicio público a fin de esclarecer las denuncias. El movimiento también está exigiendo de forma cada vez más firme la dimisión del Sr. Moïse, a quien muchos consideran un obstáculo para la celebración de un juicio.

6. Según mandato constitucional, las elecciones para renovar toda la Cámara Baja y un tercio del Senado deberían celebrarse antes del fin de octubre de 2019. El hecho de que el Parlamento no aprobara una nueva ley electoral y un presupuesto antes del 9 de septiembre, fecha de finalización del año legislativo, junto con la falta de un acuerdo político sobre la nueva composición del Consejo Electoral Provisional, hizo que fuera imposible celebrar elecciones en 2019, ya que el órgano electoral necesitaría entre cinco y seis meses para organizarlas. Dado que el mandato de todos los miembros de la Cámara Baja y al menos un tercio de los Senadores termina el 13 de enero de 2020, la probabilidad de que se produzca una crisis constitucional ha aumentado considerablemente. En caso de que se produzca la crisis, será fundamental contar con parámetros bien definidos y transparentes según los cuales el Sr. Moïse pueda gobernar por decreto hasta que se elija y entre en funciones un nuevo parlamento.

7. La detención, el 22 de julio, del conocido líder de una banda por la Policía Nacional de Haití tuvo un efecto positivo, aunque limitado, en la reducción de la delincuencia en los Departamentos de Artibonito y del Oeste. El continuo aumento de las tendencias delictivas pone de manifiesto que las autoridades nacionales deben formular e implementar con urgencia una estrategia nacional para atacar las causas profundas de la violencia de las bandas. El 27 de agosto, el Sr. Moïse nombró al Inspector General, Normil Rameau, Director General Interino de la Policía Nacional de Haití, en sustitución de Michel Ange Gédéon, que finalizó su mandato de tres años el 25 de agosto. El Sr. Rameau está a la espera de que el Senado confirme su nombramiento, de acuerdo con la Constitución haitiana. Un movimiento organizado de protestas contra el problema recurrente de la escasez de combustible paralizó parcialmente la actividad económica y social en Puerto Príncipe y otras grandes ciudades entre el 14 y el 20 de septiembre.

8. La prolongada crisis política y el tenso entorno de seguridad siguieron teniendo efectos negativos en la economía del país. La moneda nacional (el gourde) ha perdido el 37,6 % de su valor frente al dólar de los Estados Unidos en los últimos 12 meses, la inflación se estima en el 19,1 % y se calcula que el producto interno bruto se contrajo en más del 1 % durante el ejercicio económico que acaba de concluir. En el sector agrícola, el efecto de las sequías localizadas y las escasas precipitaciones en la producción agrícola total se vio exacerbado por el hecho de que muchos agricultores han sido expulsados de sus tierras productivas por las bandas. Esto ha contribuido a empeorar la situación de los hogares, lo que se ve reflejado en el aumento del índice de inseguridad alimentaria grave en las zonas rurales, que pasó del 17 % en 2018 al 49,5 % al fin de abril de 2019. Además, el estancamiento actual de los esfuerzos por confirmar un nuevo Gobierno sigue impidiendo la aprobación de importantes textos legislativos, incluidas las leyes presupuestarias de 2018-19 y 2019-20, así como la ley electoral. Puesto que el país no tiene un Gobierno que funcione plenamente y que no ha aprobado un presupuesto, varios donantes bilaterales y multilaterales, incluidos el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, siguen suspendiendo el apoyo presupuestario a Haití.

9. Si bien todos los agentes entienden los desafíos que enfrenta Haití, no se ha avanzado hacia la celebración de un diálogo nacional inclusivo y amplio para sacar al país de la actual crisis multidimensional. Desde que terminó el mandato del comité de facilitación del diálogo entre haitianos en mayo, no se ha emprendido ninguna nueva iniciativa seria en pro del diálogo.

B. Situación humanitaria

10. La considerable disminución de la producción agrícola vinculada a los prolongados períodos de sequía en los Departamentos de Artibonito y del Nordeste y

el continuo aumento del precio de los alimentos básicos (un 19 % en los últimos 12 meses) han contribuido a empeorar aún más la situación de la seguridad alimentaria en Haití, incluido el estado nutricional de los niños haitianos. Se calcula que unos 39.000 niños y niñas menores de 5 años sufrirán malnutrición aguda en 2019. En agosto, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia asignó 5 millones de dólares de su ventanilla de respuesta rápida para que los agentes humanitarios pudieran responder a las necesidades urgentes del país en materia de seguridad alimentaria y nutrición. A través del Plan de Respuesta Humanitaria de 2019, que al 18 de septiembre estaba financiado en un 21 % (se habían recibido 26,2 millones de dólares del total de 126,2 millones de dólares necesarios), las organizaciones humanitarias tratan de ayudar a los 1,3 millones de personas más vulnerables.

11. Los asociados humanitarios y las organizaciones de desarrollo colaboraron estrechamente con la Dirección de Protección Civil para garantizar que estuviera preparada y movilizada para la temporada de huracanes, que se extiende del 1 de junio al 30 de noviembre. Si bien la Dirección cuenta con estructuras y procedimientos de comunicación bien establecidos a todos los niveles, incluido un sistema de alerta temprana, las entidades del sistema de las Naciones Unidas la están ayudando a hacer frente a una serie de problemas operacionales. De este modo, con el apoyo de la comunidad humanitaria, la Dirección organizó un ejercicio de simulación nacional los días 12 y 13 de agosto, a fin de que todos los asociados comprendieran mejor sus funciones y responsabilidades respectivas en la gestión de un fenómeno hidrometeorológico peligroso y para poner a prueba los protocolos y procedimientos vigentes en el Centro Nacional de Operaciones de Emergencia.

12. Al 28 de agosto, no se había registrado en Haití ningún caso de cólera confirmado por laboratorios desde la primera semana de febrero de 2019. Las actividades de vigilancia y las pruebas de laboratorio no han disminuido. Desde el 1 de enero se han registrado 584 presuntos casos de cólera a nivel nacional, lo que representa una disminución del 80 % en comparación con el mismo período de 2018 (2.986 presuntos casos). Habida cuenta de la evolución positiva de la epidemia, se está examinando la estrategia de las Naciones Unidas en apoyo del plan nacional del Gobierno para la eliminación del cólera en Haití (2013-2022) en coordinación con todos los asociados a fin de: a) fortalecer el sistema de vigilancia a nivel de la comunidad; b) seguir desarrollando la capacidad de los laboratorios para detectar posibles casos con la menor demora posible; c) llevar a cabo actividades de concienciación y prevención a nivel de la comunidad; y d) mantener y reforzar todas las actividades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, como medida de prevención, a fin de reducir aún más la posible propagación del cólera y de otras enfermedades transmitidas por el agua. El número de equipos de respuesta rápida, que han desempeñado un papel importante en la eliminación de la transmisión, se está reduciendo gradualmente a medida que sigue disminuyendo el número de presuntos casos. No obstante, las Naciones Unidas siguen trabajando en las capacidades de preparación y respuesta del Ministerio de Salud y de la Dirección Nacional de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a fin de reforzar aún más el sistema de vigilancia, prevención y respuesta.

13. Las Naciones Unidas también ampliaron su apoyo a las víctimas del cólera, en el marco de la tarea 2 del nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití. Su proceso consultivo dirigido por la comunidad se ha consolidado en 25 comunidades de Haití, donde las víctimas están formando grupos para trabajar con funcionarios locales, grupos de la sociedad civil y la comunidad más amplia de víctimas del cólera a fin de determinar las prioridades y desarrollar proyectos para hacerles frente. Cada comunidad recibe 150.000 dólares para financiar estos proyectos. La labor en la tarea 2 continuará después del cierre de la MINUJUSTH, con el objetivo de llegar a más de 134 comunidades.

III. Ejecución del mandato

A. Reducción de la violencia comunitaria (parámetro de referencia 6)

14. Desde octubre de 2017, más de 26 asociados han ejecutado un total de 50 proyectos de reducción de la violencia comunitaria, en beneficio de 23.051 mujeres y niñas y 20.788 hombres y niños de comunidades marginadas y en situación de riesgo. Los proyectos apoyaron los objetivos de la MINUJUSTH en materia de estado de derecho, policía y derechos humanos a nivel comunitario. Como parte del proceso de transición, la MINUJUSTH colaboró estrechamente con sus asociados en la ejecución para garantizar que todos los proyectos se concluyeran antes del 15 de octubre. Además de impartir conocimientos a los beneficiarios, los proyectos, tanto en el marco de la MINUSTAH como de la MINUJUSTH, han sido valiosos para sensibilizar a las autoridades nacionales sobre el carácter multisectorial de la cuestión de las bandas y la importancia de trabajar directamente con las comunidades para reducir la violencia de las bandas.

15. La Misión colaboró con la Comisión Nacional Haitiana para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración en un programa de gestión de armas y municiones, la realización de actividades de reducción de la violencia comunitaria y la elaboración de una estrategia nacional para hacer frente a la violencia de las bandas. Para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional, la MINUJUSTH facilitó la participación de un miembro de la Comisión y un representante de la policía nacional en el seminario subregional del Caribe sobre gestión de municiones convencionales, organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, en Kingston, los días 10 y 11 de septiembre. Además, dos miembros de la Comisión participaron en la séptima gira de cooperación técnica sur-sur, celebrada en Bogotá del 16 al 20 de septiembre. Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está ejecutando un proyecto destinado a reforzar la capacidad de la Comisión para reducir la violencia comunitaria.

16. La Comisión también llevó a cabo actividades de divulgación dirigidas a las autoridades locales, la sociedad civil y, en particular, a los líderes de las bandas para alentar a estos últimos a entregar las armas de fuego ilícitas. El 12 de agosto, el líder de una banda de Cité Soleil (Departamento del Oeste) entregó 4 pistolas y 50 cartuchos, tras la entrega simbólica, el 28 de mayo, de 8 armas de fuego por parte de otro líder de una banda de Cité Soleil. Al mismo tiempo, el 18 de julio, la policía nacional celebró una ceremonia, con la asistencia de la MINUJUSTH, para destruir 374 armas obsoletas o incautadas. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la misión de evaluación técnica sobre la gestión de armas y municiones realizada del 26 de agosto al 6 de septiembre, se reanudaron los debates sobre la modificación del proyecto de ley sobre control de armamentos aprobado el 10 de julio por el Senado y pendiente de aprobación por la Cámara Baja.

17. En el transcurso de su mandato, la MINUJUSTH ha prestado apoyo a 96 conferencias y reuniones públicas sobre el estado de derecho celebradas en todo el país, que atrajeron a 22.335 participantes, entre ellos 9.963 mujeres. Esas actividades estaban encaminadas a promover los esfuerzos por reducir los conflictos existentes y abrir espacios para el diálogo en las comunidades propensas a la violencia electoral y la actividad de las bandas delictivas. Entre los temas recurrentes que se debatieron figuraba la circulación de armas ilegales; las razones que llevan a las comunidades a armarse; las interacciones entre la policía, la sociedad civil y el sistema de justicia; los marcos oficiosos para resolver los conflictos comunitarios; la interrelación entre la juventud, las drogas y la actividad de las bandas; y la violencia electoral. Además de las autoridades locales, la sociedad civil y el mundo académico, en las actividades

también participaron parlamentarios, fortaleciendo así el compromiso político en los municipios más propensos a la violencia de todo Haití. Todos los foros concluyeron con la aprobación de recomendaciones para la adopción de medidas y, en seis municipios, las entidades de la sociedad civil crearon comités de seguimiento, respaldados por las autoridades locales.

18. Durante el período sobre el que se informa se ejecutaron cuatro proyectos de divulgación. Dos de ellos, destacados en mi informe anterior (S/2019/198), siguieron intensificando el diálogo entre los parlamentarios y sus distritos electorales en todo el país sobre los medios de mejorar el estado de derecho, incluso mediante la aprobación del proyecto de código penal y el proyecto de código de procedimiento penal. Los otros dos proyectos se centran en las cuestiones de género; uno tiene por objeto promover el liderazgo de las mujeres mediante un diálogo con dirigentes haitianas, mientras que el segundo moviliza a las comunidades en torno a la votación parlamentaria sobre el proyecto de ley relativo a la prevención, el castigo y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

B. Seguridad y desarrollo de la policía (parámetros de referencia 1, 4, 5 y 6)

19. Las manifestaciones callejeras, que habían disminuido en gran medida durante el período sobre el que se informa, se volvieron más frecuentes y violentas durante el mes de septiembre; se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y la policía nacional en Puerto Príncipe los días 20 y 23 de septiembre. Los últimos meses también se han caracterizado por un continuo aumento de las tendencias de los delitos graves y de los incidentes relacionados con las bandas. El número de homicidios registrados en 2019 aumentó en un 17 % en comparación con 2018; entre el 1 de enero y el 8 de octubre se registraron 698 casos, frente a 594 en el mismo período del año pasado. Dos tercios de los homicidios se registraron en el Departamento del Oeste, donde la delincuencia relacionada con las bandas es más predominante. Además, entre el 1 de enero y el 24 de septiembre de 2019 resultaron muertos 34 agentes de policía, en comparación con 17 en todo el año 2018. El aumento de la delincuencia está creando zonas de peligro en lugares como el barrio de Martissant, en Puerto Príncipe, donde la población ha comenzado a protestar por la total libertad e impunidad con que actúan los delincuentes armados, desafiando a la autoridad del Estado. Las tendencias delictivas negativas suponen una carga adicional para una fuerza de policía nacional que ya tiene dificultades para pagar a los proveedores de servicios y satisfacer las necesidades básicas de los agentes, lo que limita su capacidad operacional y obliga a sus dirigentes a tomar decisiones operacionales difíciles.

20. A pesar de estos problemas, la policía nacional llevó a cabo operaciones de lucha contra las bandas. El arresto el 22 de julio del infame líder de una banda aumentó la confianza del público en la institución y tuvo un efecto positivo en la percepción de la seguridad por parte de la población. Esta investigación basada en la labor de inteligencia, a la que la MINUJUSTH prestó un apoyo limitado mediante el despliegue de una unidad de drones, demostró la capacidad de la policía nacional para planificar y ejecutar operaciones. Habida cuenta del inminente cierre de la MINUJUSTH, esta fue una de las últimas ocasiones en que las Naciones Unidas prestaron apoyo operacional a la policía nacional.

21. El reclutamiento de nuevos agentes de policía, con el apoyo de la MINUJUSTH, fortaleció aún más la capacidad de la policía nacional. Desde la aprobación del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional de Haití para 2017-2021, se han incorporado a la fuerza tres promociones de 2.370 cadetes en total, incluidas 453 mujeres, la última de ellas el 8 de agosto, cuando se graduó la trigésima promoción.

Estos reclutas han aumentado el número de agentes de policía a 15.404 en todo el país. De ese total, el 10,5 % son mujeres. Además, 67 agentes de la policía nacional fueron ascendidos a la categoría de Comisionado de Policía el 1 de agosto, tras haber completado con éxito un curso de capacitación de siete meses de duración. Si bien la policía nacional parece estar en camino de alcanzar la meta de 18.000 agentes para diciembre de 2021, deberá redoblar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de 1,51 agentes por cada 1.000 habitantes (actualmente 1,33) y un 12 % de mujeres, establecidos en su plan quinquenal.

22. Se ha obtenido financiación a través del PNUD para la construcción de la primera oficina regional de la Inspección General en Cabo Haitiano (Departamento del Norte), donde se ha encontrado un emplazamiento, lo que indica progreso en la descentralización del órgano de rendición de cuentas de la policía nacional. Se están evaluando las propuestas de posibles contratistas y la directriz general sobre la organización y el funcionamiento de las cuatro futuras oficinas regionales aún debe ser firmada por el Director General.

23. El equipo de prevención de la violencia sexual y por razón de género de la Misión siguió fortaleciendo la unidad de la policía nacional de lucha contra la violencia sexual, junto con sus asociados, en particular mediante cuatro talleres sobre técnicas de investigación para policías y jueces, organizados con el apoyo técnico y financiero del PNUD. Los talleres ayudaron a crear conciencia sobre los delitos sexuales, a generar una comprensión común de la atención a las víctimas y a difundir las mejores prácticas para la prevención de dichos delitos. El quinto seminario internacional sobre la lucha contra la violencia sexual y de género, celebrado del 10 al 12 de septiembre, contó con la asistencia de 149 participantes, entre ellos 91 mujeres, de los altos cargos de la Policía Nacional de Haití, el sector jurídico y los asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil en Haití.

24. Los resultados de la segunda evaluación del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021, realizada con el apoyo de la MINUJUSTH, mostraron un progreso constante. No obstante, la persistente crisis política, la falta de participación del Gobierno y la fatiga de los donantes contribuyeron a que la tasa de ejecución general fuera baja, del 34,5 %. De las 133 medidas prioritarias incluidas en el plan, 2 se han concluido, 103 están en curso y 28 aún no se han iniciado.

25. Si bien se ha avanzado visiblemente en el desarrollo de la policía nacional en los últimos 15 años de presencia de las operaciones de mantenimiento de la paz, para que se mantenga el impulso del crecimiento y la profesionalización será indispensable que las autoridades nacionales y la comunidad internacional presten mayor atención a la dotación de recursos para la policía. Es urgente que se atiendan las acuciantes necesidades de equipo de la policía, que carece tanto de municiones como de vehículos blindados. La próxima misión debería seguir centrándose en la ampliación de la cobertura territorial, el fortalecimiento de las capacidades operativas —específicamente en materia de prevención del delito, control antidisturbios, inteligencia e investigación criminal— y el aumento de la representación de las mujeres en la policía nacional.

C. La justicia y la lucha contra la corrupción (parámetros de referencia 1, 2, 5, 6 y 10)

26. A pesar del impacto negativo que la situación de la seguridad ha tenido en el funcionamiento del tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe, se han logrado avances significativos en la reducción de la tasa de detención preventiva prolongada en la jurisdicción, en gran medida gracias a un liderazgo más firme y a una colaboración más eficaz entre los agentes judiciales, a través del comité de la cadena

penal, en la tramitación de las causas penales. Durante el mes de julio, las 76 causas transferidas al tribunal fueron tramitadas en tiempo real por la fiscalía, los jueces de instrucción cerraron 79 causas y el tribunal celebró 29 audiencias judiciales y cerró 23 causas. Durante el período que abarca el informe, las oficinas de asistencia jurídica que apoya la MINUJUSTH contribuyeron a la liberación de 34 adultos y 18 menores. El número total de detenidos en prisión preventiva en la jurisdicción de Puerto Príncipe ha disminuido en un 14 % desde octubre de 2017.

27. Continuaron las demoras en la instalación del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, el órgano encargado de prestar asistencia letrada a los más vulnerables, tras la promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica el 26 de octubre de 2018. El Estado aún tiene que definir su estrategia nacional de asistencia jurídica, elaborar un plan de acción conexo y asignar fondos para ejecutarlo. La MINUJUSTH y el PNUD apoyaron al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública mediante la contratación de un consultor para la elaboración del plan estratégico, que proporcionará al Consejo Nacional los instrumentos necesarios para establecer 18 oficinas de asistencia jurídica en todo el país. Con el apoyo del PNUD, la Misión también facilitó la contratación de un consultor para ayudar al Consejo Superior del Poder Judicial a redactar un informe anual sobre sus actividades y el funcionamiento general del poder judicial, el tercer informe desde el establecimiento del Consejo en 2012.

28. El 19 de agosto, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública informó al Presidente del Consejo Superior del Poder Judicial del nombramiento por el Sr. Moïse de 23 jueces, entre ellos 2 mujeres, en diversas jurisdicciones del país. Según el Consejo, aún quedaban pendientes 40 nombramientos judiciales.

29. Desde octubre de 2017 se han realizado importantes avances en materia de administración de justicia, funcionamiento de las instituciones judiciales y reforma legislativa. Mediante el programa conjunto sobre el estado de derecho, la MINUJUSTH y el PNUD ayudaron al Consejo Superior del Poder Judicial a elaborar un plan estratégico quinquenal para 2018-2023 y un informe sobre el estado del poder judicial. Se han fortalecido los mecanismos de supervisión interna y rendición de cuentas tanto en el Ministerio como en el Consejo. El Ministerio llevó a cabo inspecciones de 18 fiscalías, cinco tribunales de apelación, más de 100 tribunales de paz y 18 oficinas de oficiales de prisiones en todo el país entre diciembre de 2018 y junio de 2019. El Consejo publicó los primeros resultados de la investigación de los antecedentes de los magistrados. Además, se han ocupado todos los puestos de la Corte Suprema y del Consejo.

30. En cuanto a la reforma legislativa, la aprobación y promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica permitirá, gradualmente, que los más vulnerables tengan acceso a la justicia. A pesar de los esfuerzos de la MINUJUSTH y sus asociados, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, así como el proyecto de ley orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, todavía no se han debatido en el Parlamento. Su aprobación y promulgación constituirán prioridades clave para la nueva Oficina. Además, la Misión forjó una alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la dependencia estatal de lucha contra la corrupción para fomentar la capacidad de los agentes judiciales en la lucha contra la corrupción. La alianza permitirá evaluar la actual estrategia nacional decenal de lucha contra la corrupción y formular una nueva estrategia.

31. No obstante, el pleno cumplimiento de los parámetros de referencia en materia de justicia y estado de derecho requerirá un esfuerzo a largo plazo y un compromiso sostenido tanto de las autoridades nacionales como de la comunidad internacional. Para que esa creación institucional a largo plazo sea eficaz y sostenible, sería conveniente que se adoptara una hoja de ruta nacional para la reforma del estado de derecho. Los retrasos en los nombramientos judiciales y los nombramientos no

basados en los méritos siguen obstaculizando el buen funcionamiento del sistema de justicia. En el marco de esas reformas, es necesario que se dote de personal suficiente a las principales instituciones de supervisión y rendición de cuentas, en particular la Inspección del Consejo Superior del Poder Judicial, empezando por el nombramiento de su director.

32. Los dos últimos años han demostrado que la detención preventiva prolongada no es un fenómeno imposible de corregir. Las estrategias apoyadas por la MINUJUSTH han logrado invertir la tendencia negativa en la jurisdicción de Puerto Príncipe. Entre octubre de 2017 y agosto de 2019, el número de reclusos en prisión preventiva en la penitenciaría nacional disminuyó de 3.750 a 2.864. Durante el mismo período, el número de menores detenidos en el Centro de Reeducación de Menores en Conflicto con la Ley disminuyó de 114 a 39. Estos esfuerzos deben ampliarse y reproducirse en todo el país.

D. Sistema penitenciario (parámetros de referencia 1, 3 y 5)

33. Al 4 de septiembre, en las prisiones haitianas había un total de 10.884 personas detenidas, entre ellas 355 mujeres, 204 niños y 8 niñas, con una tasa de ocupación del 337 %. El 73 % de estos detenidos estaban en espera de juicio. Si bien se han adoptado medidas importantes para mejorar la capacidad administrativa, de gestión y operacional, el hacinamiento, la escasa dotación de personal y la falta de recursos provocada por las limitaciones presupuestarias siguen afectando negativamente al funcionamiento de la dirección de administración penitenciaria, que todavía depende de la policía nacional y no tiene autonomía financiera ni administrativa para llevar a cabo reformas penitenciarias básicas y contratar personal. Las constantes dificultades para garantizar el abastecimiento regular de alimentos, medicinas y otros suministros a los centros de detención limitan su capacidad para mejorar las condiciones de detención.

34. Durante el período sobre el que se informa, la dirección, en colaboración con el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe, organizó un foro de un día de duración para 84 secretarios judiciales, auxiliares jurídicos, abogados de las oficinas de asistencia letrada apoyadas por la MINUJUSTH, empleados del registro de prisiones y otras partes interesadas de la jurisdicción de Puerto Príncipe a fin de reforzar la gestión de los expedientes de los reclusos. A través de su programa de reducción de la violencia comunitaria, la MINUJUSTH ejecutó tres proyectos en tres prisiones para la reinserción de reclusos. Un total de 135 reclusos, entre ellos 14 mujeres, adquirieron diversas aptitudes profesionales. Además, se concluyeron cinco proyectos de efecto rápido en materia de rehabilitación e infraestructura de seguridad, energía, agua y saneamiento en la prisión de Jérémie (Departamento de Grand’Anse), la penitenciaría nacional (Departamento del Oeste) y la prisión de mujeres de Cabaret (Departamento del Oeste), y los 18 establecimientos penitenciarios haitianos recibieron un suministro de equipo de seguridad. Por último, la Misión facilitó la realización de dos talleres sobre técnicas de evaluación de la actuación profesional para jefes de operaciones, incluida una mujer, a fin de mejorar la supervisión y evaluación del personal.

35. Entre octubre de 2017 y septiembre de 2019, se registraron 218 muertes en el sistema penitenciario haitiano, lo que dio como resultado una tasa anual de mortalidad de 10,44 por cada 1.000 detenidos, una disminución respecto de los 16 por cada 1.000 en 2017, a pesar de la constante escasez de alimentos y medicamentos. Gracias a los esfuerzos concertados de la dirección, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley y organizaciones no gubernamentales asociadas, se adoptaron medidas, como programas de detección

precoz y alimentación de pacientes desnutridos, anémicos y tuberculosos en las prisiones, y se contuvo y trató de manera integral un brote de sarna que afectó a 2.520 reclusos en cuatro prisiones. Además, se impartió capacitación sobre la atención de la salud en los entornos penitenciarios a 82 oficiales de prisiones, entre ellos 46 mujeres; y la dirección y la MINUJUSTH formularon directrices para la atención médica de emergencia.

36. El sistema penitenciario cuenta actualmente con 1.207 oficiales penitenciarios, de los cuales 159 son mujeres. Aún ha de llevarse a cabo un análisis de las necesidades de contratación con perspectiva de género. Además, en colaboración con la MINUJUSTH, el PNUD y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la dirección organizó dos talleres de sensibilización sobre cuestiones de género para 286 oficiales, incluidas 37 mujeres, en ocho prisiones de todo el país.

37. De conformidad con el plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021, la MINUJUSTH y el PNUD, por conducto del programa conjunto sobre el estado de derecho, siguieron fortaleciendo la capacidad de la administración penitenciaria para gestionar de manera autónoma sus recursos financieros y administrativos. Se ha impartido capacitación al respecto a un total de 529 oficiales, incluidas 164 mujeres. El proyecto de ley penitenciaria, incluida la ley orgánica que da a la administración penitenciaria categoría de dirección central dentro de la policía nacional, con autonomía sobre sus propios recursos, fue validado por el Director General de la policía nacional durante el período sobre el que se informa y ahora debe presentarse ante el Parlamento por conducto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Con el apoyo técnico y financiero de la Misión, se han puesto en marcha en cinco prisiones el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares y el sistema automatizado de gestión de expedientes de los reclusos, y se han tramitado 8.533 expedientes.

38. Tras la conclusión de la tercera ronda de evaluaciones en septiembre, se certificó que el Centro de Reeducación de Menores, la prisión de mujeres de Cabaret, la Prisión de Croix-des-Bouquets en el Departamento del Oeste y Fort Liberté II en el Departamento del Noreste cumplían las normas internacionales. La MINUJUSTH y el PNUD apoyaron este proceso de certificación, cuyo informe final se presentó al Director General de la Policía Nacional de Haití y al Director de la Administración Penitenciaria el 24 de septiembre.

E. Derechos humanos (parámetros de referencia 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

39. El nombramiento de un Ministro Delegado para los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema en septiembre de 2018 revitalizó la labor del Comité Interministerial de Derechos Humanos y mejoró el cumplimiento por el Estado de sus obligaciones de presentar informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Interministerial finalizó el informe de mitad de período de Haití en el marco del examen periódico universal, en el que se detallaban los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Haití durante el segundo ciclo del examen periódico universal, en 2016. El 30 de julio, la Oficina del Primer Ministro examinó el informe con representantes de los ministerios, las instituciones públicas, incluida la Oficina de Protección de la Ciudadanía, y las organizaciones de la sociedad civil. Además, en julio se finalizó un primer borrador del plan de acción nacional sobre derechos humanos, que está pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo, tras la celebración de consultas con representantes de las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

40. Durante los dos años de mandato de la MINUJUSTH, la capacidad de la institución nacional de derechos humanos para funcionar con independencia y proteger a los ciudadanos mejoró considerablemente. La institución publicó su primer informe público anual desde 2013, que incluía 20 recomendaciones a las autoridades estatales sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos. La confirmación de la categoría A de la institución nacional de derechos humanos otorgada por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en mayo de 2019, demostró el reconocimiento internacional a sus esfuerzos por cumplir los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París). La institución de derechos humanos también intensificó su labor de promoción pública sobre cuestiones fundamentales de derechos humanos y se observaron progresos en la aplicación de sus recomendaciones por las autoridades nacionales, en particular en lo relativo a la reducción de la prisión preventiva prolongada. Por último, gracias al apoyo al desarrollo de la capacidad prestado por medio del programa conjunto sobre el estado de derecho, la institución de derechos humanos está ultimando la redacción de su estrategia interna para 2019-2024, así como de un manual sobre normas y reglamentos internos.

41. La Misión siguió fortaleciendo la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, en particular facilitando la realización de cursos de capacitación en materia de vigilancia y presentación de informes sobre los derechos humanos, así como sobre las asociaciones entre comunidades remotas y autoridades locales para promover los derechos humanos, y celebrando sesiones de promoción sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Haití durante el segundo ciclo del examen periódico universal, en 2016, y la preparación del informe de la sociedad civil para el próximo ciclo del examen periódico universal, en 2021. Se hizo especial hincapié en el papel de la sociedad civil para promover la ratificación por el Parlamento de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y luchar contra la discriminación de las mujeres candidatas a las elecciones. Entre 2017 y 2019, las organizaciones de la sociedad civil aumentaron considerablemente su capacidad de presentación de informes y promoción y en conjunto elaboraron 48 informes públicos, 6 de los cuales se presentaron a los mecanismos internacionales de derechos humanos.

42. Siguen existiendo problemas importantes en relación con la capacidad de las autoridades nacionales para hacer que los agentes del Estado rindan cuentas de las violaciones graves de los derechos humanos actuales y pasadas. La publicación del informe conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la MINUJUSTH sobre los acontecimientos de noviembre de 2018 en La Saline atrajo el interés del público, la comunidad diplomática y los medios de comunicación. A pesar de la atención que se prestó a esos acontecimientos, no se ha iniciado ningún procedimiento penal en relación con los agentes de la policía nacional y funcionarios públicos presuntamente implicados. El 25 de agosto la institución nacional de derechos humanos emitió una declaración en la que instaba al juez que investigaba el caso a actuar con prontitud y profesionalidad para garantizar que las personas presuntamente implicadas fueran sometidas a juicio y sentenciadas.

43. A lo largo de su mandato de dos años, la MINUJUSTH ha hecho un seguimiento de la respuesta de las autoridades a otros cuatro casos importantes de violaciones graves de los derechos humanos: los asesinatos, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas de civiles durante las operaciones policiales de octubre y noviembre de 2017, en Lilavois y Grand Ravine, respectivamente; la muerte de un hombre con discapacidad de 25 años de edad a consecuencia de una golpiza propinada por un oficial de policía en La Victoire, en diciembre de 2017; y numerosos abusos presuntamente cometidos por la policía nacional durante las protestas contra el

Gobierno en julio, octubre y noviembre de 2018 y febrero de 2019. Habida cuenta de la falta de medidas judiciales concretas dirigidas a garantizar la rendición de cuentas y ofrecer justicia a las víctimas de estos casos notorios, la BINUH, como parte fundamental de su mandato, seguirá procurando que se establezcan mecanismos más firmes de rendición de cuentas y que se haga justicia a todas las víctimas.

F. Preparativos para las elecciones (parámetro de referencia 11)

44. El proyecto integrado de apoyo al ciclo electoral haitiano 2019-2020 del equipo de las Naciones Unidas en el país se concluyó y fue firmado por el PNUD y el Consejo Electoral Provisional el 2 de agosto. El proyecto general, que incluye al PNUD como organismo principal para la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional, a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos como proveedor de apoyo logístico, a ONU-Mujeres en lo referente a la participación de la mujer y las cuestiones de género y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el apoyo a los medios de comunicación, promueve un enfoque "Una ONU" respecto de la asistencia electoral, que ejemplifica el carácter integrado de la futura labor de las Naciones Unidas en Haití, tras el cierre de la MINUJUSTH.

45. La célula mixta de seguridad electoral, integrada por agentes de la policía nacional y la MINUJUSTH, siguió trabajando en el proceso de planificación para garantizar la seguridad de las próximas elecciones. El equipo finalizó una plantilla de evaluación de riesgos para los centros de votación de todo el país. La policía nacional planificó un curso de capacitación de dos días sobre el proceso electoral y la prevención de la violencia contra las mujeres dirigido a sus directores regionales, coordinadores electorales, miembros de la oficina de coordinación de asuntos de la mujer e instructores de la Academia de Policía. Los miembros de la célula también establecieron una asociación con International Foundation for Electoral Systems y el Consejo Electoral Provisional para impartir capacitación a los oficiales civiles de seguridad electoral.

IV. Planificación de la transición

46. El sistema de las Naciones Unidas en Haití ha seguido preparándose para la transición a una presencia no destinada al mantenimiento de la paz, guiado por los compromisos contraídos en el marco de mi Iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz, incluidos un análisis y una planificación integrados más sólidos. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas que conforman los pilares de la paz, la seguridad y el desarrollo en Haití y Nueva York celebraron un taller estratégico en Puerto Príncipe, del 3 al 5 de septiembre. Los debates contribuyeron a desarrollar un entendimiento común de las funciones y responsabilidades respectivas de la BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en el país a partir del 15 de octubre, fecha en que los organismos, fondos y programas asumirán la función de asistencia programática y técnica que anteriormente desempeñaba la MINUJUSTH. El taller también ayudó a determinar las prioridades comunes de las Naciones Unidas en Haití y un conjunto de parámetros de referencia estratégicos para la BINUH, e impulsó el desarrollo de mecanismos de colaboración y coordinación que integrarán las actividades de la nueva misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país. El Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y ONU-Mujeres trabajaron conjuntamente para asegurar que la nueva configuración de la presencia en Haití posibilitara la plena participación y el liderazgo de las mujeres en sus estructuras, conocimientos especializados y marcos

de coordinación a fin de salvaguardar y fortalecer los avances logrados en materia de igualdad de género y con respecto a las mujeres, la paz y la seguridad.

47. Tras la decisión de conceder a Haití la posibilidad de participar en el Fondo para la Consolidación de la Paz por un período de cinco años, el equipo en el país elaboró cuatro propuestas de proyecto, con el asesoramiento técnico de los componentes pertinentes de la Misión y en consulta con los homólogos y los asociados nacionales. Los proyectos tienen por objeto apoyar y acelerar la transición a una presencia no relacionada con el mantenimiento de la paz y fomentar un mayor liderazgo y un mayor sentido de propiedad nacional en esferas clave para la promoción de la estabilidad y la seguridad a corto y mediano plazo, a saber, el estado de derecho y el acceso a la justicia, la gestión de las armas y las municiones, la reducción de la violencia comunitaria, y la seguridad electoral (con especial atención a las mujeres), así como propiciar los avances en el logro del desarrollo sostenible. También se presentó una quinta propuesta de proyecto, encaminada a establecer una secretaría del Fondo para la Consolidación de la Paz en la Oficina del Coordinador Residente para supervisar la ejecución efectiva de la cartera del Fondo en Haití.

48. La planificación de la puesta en marcha de la BINUH se está llevando a cabo en tres fases, desde la aprobación de la resolución 2476 (2019) del Consejo de Seguridad, el 25 de junio, por la que se estableció la misión, hasta el inicio de su primer presupuesto ordinario, el 1 de enero de 2020. Durante la primera fase, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en estrecha coordinación con el Departamento de Apoyo Operacional, asumió la dirección general de los entregables relacionados con la planificación, como el concepto de la Misión, de conformidad con la directriz sobre la planificación de Haití, publicada en julio por el Secretario General. Esta fase terminó a finales de agosto con el establecimiento de un equipo de avanzada de la BINUH, con sede en Puerto Príncipe, para que asumiera todas las responsabilidades de planificación y puesta en marcha de la Misión. Para aprovechar al máximo los recursos nacionales, más de la mitad de los miembros del equipo de avanzada se tomaron de la MINUJUSTH, mientras que el resto se enviaron desde la sede de las Naciones Unidas y desde otras misiones en asignación temporal. La segunda fase de la puesta en marcha, que finalizará el 16 de octubre, permitirá que la BINUH esté disponible operacionalmente a partir del primer día de su mandato. En la tercera y última fase de la puesta en marcha, la BINUH asumirá la responsabilidad por la planificación y las operaciones y establecerá mecanismos conjuntos de planificación y operación para la integración de las actividades y la coordinación con el equipo en el país. Los elementos clave serán un marco estratégico integrado y equipos conjuntos sobre reformas electorales y judiciales, reducción de la violencia comunitaria, y desarme y desmantelamiento, que estarán coubicados en locales compartidos.

V. Nuevos parámetros de referencia

49. En su resolución 2476 (2019), el Consejo de Seguridad me pidió que, en el presente informe, en colaboración con el Gobierno de Haití, la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, proporcionara parámetros de referencia estratégicos con indicadores para el cumplimiento de las tareas encomendadas a la BINUH. Tras un proceso de consultas que incluyó el taller estratégico celebrado en Puerto Príncipe en septiembre, se han identificado seis nuevos parámetros de referencia y 25 indicadores para medir los progresos realizados en la consecución de la estabilidad sostenible tras el despliegue de la BINUH (véase el anexo II). Cuatro de los parámetros de referencia se vinculan directamente con las esferas del mandato de la BINUH, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución . Los otros dos sirven como parámetros de referencia contextuales, que indican las

condiciones mínimas de progreso socioeconómico necesarias para mantener la estabilidad en el país, hacer frente a las causas profundas de la violencia y los conflictos y lograr avanzar hacia el desarrollo sostenible. Los parámetros de referencia e indicadores se basan en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que, de ponerse en práctica, colocaría a Haití en una clara senda de paz y prosperidad. La BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país pueden fijar otros parámetros de referencia e indicadores y, junto con el Gobierno, establecer metas para todos ellos, a medida que vayan elaborando un marco estratégico integrado e innovador en el contexto del examen del marco de cooperación de las Naciones Unidas en Haití en el cuarto trimestre del 2019.

50. El nuevo enfoque de los parámetros de referencia, fruto de consultas exhaustivas en el seno del sistema de las Naciones Unidas, pone de manifiesto la complementariedad entre las vertientes humanitarias, de paz y seguridad, y de desarrollo, así como el reconocimiento de la función preventiva de este último, que son especialmente importantes en el contexto de Haití y sustentan los esfuerzos de reforma de la Organización. Si bien es posible que los progresos alcanzados respecto de los parámetros de referencia contextuales no determinen el calendario para la eventual retirada de la BINUH de Haití, deberían utilizarse como un barómetro adicional de la estabilidad y la capacidad del país para seguir avanzando por una senda positiva hacia el logro de un desarrollo sostenible.

51. Los parámetros de referencia representan objetivos que el pueblo haitiano y las instituciones nacionales deben aspirar a alcanzar en los próximos dos o tres años a fin de mejorar las bases estructurales de la estabilidad y la cohesión social. Los parámetros de referencia se han basado en las prioridades nacionales establecidas por el Gobierno de Haití, los resultados preliminares de los procesos de diálogo nacional y las estrategias nacionales de desarrollo más recientes. Si bien incorporan elementos clave de los parámetros de referencia e indicadores de la MINUJUSTH, los nuevos parámetros de referencia imponen una rendición de cuentas a nivel nacional y centran la relación entre las Naciones Unidas y Haití en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

52. Habida cuenta de la inestabilidad del entorno político actual y de que está pendiente la formación de un nuevo gobierno, el hecho de mantener consultas multisectoriales continuas, encabezadas por la dirección de la BINUH, permitirá garantizar que los nacionales comprendan y asuman como proprios los objetivos en que se basan esos parámetros. La BINUH y el Gobierno de Haití acordarán las metas específicas para cada indicador en 2020 y 2021. Para ello, algunos de los indicadores podrán ajustarse a medida que la Misión y el equipo en el país elaboren, en consulta con los asociados nacionales, un marco estratégico integrado y completo para asegurar un proceso de transición eficaz. La BINUH también tratará de establecer un mecanismo de supervisión y reunión de datos sobre los progresos realizados en relación con los parámetros de referencia, en colaboración con el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país y aprovechando los mecanismos existentes para reunir datos para los Objetivos.

53. Los parámetros de referencia no son un instrumento para evaluar el desempeño de las Naciones Unidas en el país, pero indican la base inicial sobre la que se establecerán las prioridades fundamentales para todo el sistema en que la presencia de las Naciones Unidas en el país procurará trabajar en los próximos años. La BINUH y el equipo en el país prestarán apoyo a los agentes nacionales de manera integrada, teniendo en cuenta sus distintas capacidades y ventajas comparativas, a saber, la función política y consultiva de la Misión y la función programática de los organismos, los fondos y los programas.

VI. Reducción y cierre

54. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2410 (2018) y 2466 (2019) del Consejo de Seguridad, la MINUJUSTH siguió reduciendo gradualmente su presencia antes de la fecha del cierre, a saber, el 15 de octubre Se repatriaron las siete unidades de policía constituidas, excepto la retaguardia de la última unidad, que dejó de operar el 9 de septiembre. De los 295 agentes de policía no perteneciente a una unidad constituida autorizados, 10 siguen en la zona de la Misión como parte del equipo de transición de la BINUH encargado de las cuestiones relacionadas con la policía y el sistema penitenciario.

55. La Misión ha llevado a cabo una reducción gradual de su plantilla civil que se articula en torno a cuatro fechas: 30 de junio, 31 de agosto, 15 de septiembre y 15 de octubre. Se ha reunido un pequeño equipo de liquidación para llevar a cabo las tareas pendientes antes de que finalice el período de liquidación, a saber, el 31 de diciembre de 2019. La Misión ha procurado encontrar empleo para los miembros del personal. En el caso del personal de contratación nacional, se han celebrado dos ferias de empleo con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la comunidad diplomática y el sector privado, gracias a las cuales hubo varias ofertas de trabajo. En cuanto al personal internacional, la Misión, con el apoyo de la Sede, ha logrado trasladar a muchos funcionarios a otras operaciones de paz, y prosiguen las gestiones en este sentido. Gracias en gran parte a estas medidas, la reducción se ha llevado a cabo sin complicaciones y sin que se hayan producido incidentes graves.

56. La Misión ha cerrado o traspasado progresivamente los 25 emplazamientos que gestionaba en todo el país. Al momento de la publicación del presente informe, sigue siendo responsable de la base logística de Puerto Príncipe. Durante el período que abarca el informe, siete ubicaciones conjuntas de la policía fueron cerradas y entregadas a la policía nacional y se implementaron medidas de mitigación para evitar vacíos de seguridad en las zonas donde estaban situadas. Los campamentos de unidades de policía constituidas de Miragoâne y Gonaives fueron cerrados y entregados el 31 de agosto y el 30 de septiembre, respectivamente .

57. Al 28 de agosto, se había iniciado a dar de baja en libros el 47 % de los activos y el equipo de la MINUJUSTH. De conformidad con lo establecido por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, algunos activos se han transferido a la Sede , a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y otros activos se transferirán al Centro Mundial de Servicios y a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en octubre. El equipo o los bienes de otro tipo que las Naciones Unidas ya no necesitan o cuya transferencia no resulte viable se enajenan mediante ventas comerciales.

58. Los equipos encargados de los archivos eliminaron de forma segura más de 4.000 cajas de documentos obsoletos de la MINUSTAH y la MINUJUSTH. Los expedientes de la MINUJUSTAH y los expedientes residuales de la MINUSTAH que han de transferirse a la Sede se están preparando para ser enviados de conformidad con las normas de gestión de archivos y expedientes. En coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el contenido digital de MINUJUSTH se trasladará para que la BINUH pueda acceder a él.

VII. Conducta y disciplina

59. La MINUJUSTH siguió llevando a cabo actividades de prevención, como la capacitación y las actividades de información pública y divulgación destinadas a crear conciencia acerca de las normas de conducta de las Naciones Unidas, en particular la política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales. La Misión también se mantuvo en comunicación con las víctimas de actos de explotación y abuso sexuales cometidos en el pasado en los que habían estado involucrados ex funcionarios de las Naciones Unidas y les prestó asistencia; algunas de estas víctimas tenían demandas pendientes por paternidad y pensión alimenticia para los hijos.

60. Las Naciones Unidas en Haití seguirán dando prioridad a la prestación de apoyo permanente a las víctimas y a la resolución de las demandas pendientes por paternidad y pensión alimenticia para los hijos. La elaboración de un plan centrado en las víctimas en el marco de la BINUH, dirigido por un defensor de los derechos de las víctimas, como se prevé en la resolución 2476 (2004), es fundamental para garantizar que las víctimas de la explotación y el abuso sexuales, y los niños nacidos de ellos, reciban un apoyo adecuado de conformidad con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado (resolución 62/214 de la Asamblea General, anexo).

VIII. Aspectos financieros

61. La Asamblea General, en su resolución 73/317 y su decisión 73/555, de 3 de julio de 2019, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un monto que no excediera de 49,5 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

62. Se han reembolsado los gastos en concepto de policía, así como los gastos en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2018.

IX. Observaciones

63. Con la inminente cesación de las actividades de la MINUJUSTH y la partida de su personal, por primera vez desde 2004 Haití no contará con la presencia de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en su territorio. En los últimos 15 años, las mujeres y los hombres de la MINUSTAH y la MINUJUSTH han trabajado en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, la sociedad civil, los asociados nacionales e internacionales y el resto del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a consolidar los logros políticos y la estabilidad, así como para desarrollar y profesionalizar la policía nacional, a fin de fomentar un entorno propicio para el desarrollo del país. Con el respaldo de la iniciativa “Acción para el Mantenimiento de la Paz” y de las reformas que está realizando la Organización en materia de paz y seguridad y desarrollo, la transición a una presencia de las Naciones Unidas no relacionada con el mantenimiento de la paz en Haití se está llevando a cabo mediante una cooperación muy estrecha entre el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

64. Mientras las Naciones Unidas se preparan para forjar una nueva alianza con Haití, el país se encuentra en un momento delicado. La prolongada crisis multidimensional a la que se enfrenta desde julio de 2018 apenas da señales de

reducirse o resolverse. La naturaleza cada vez más tensa y violenta del contexto político de Haití ha llevado a la parálisis virtual de la mayoría de las instituciones estatales, incluido el Parlamento. El continuo declive de su economía, exacerbado por las actividades de las bandas de delincuentes que operan en puntos estratégicos entre los puertos y las tierras agrícolas y los centros urbanos, ha contribuido a un aumento general de la inseguridad alimentaria y a un marcado deterioro de las condiciones de vida de un sector cada vez mayor de la población.

65. La necesidad de un diálogo entre haitianos exhaustivo y de amplia base para eliminar los bloqueos políticos, revitalizar la economía y reformular los términos del contrato social haitiano nunca ha sido tan acuciante. Insto a todos los agentes a que dejen de lado sus diferencias e intereses particulares para trabajar juntos a fin de superar la situación, cada vez más preocupante, en la que se encuentra, ya que solo entonces Haití podrá seguir avanzando en el camino hacia el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030. Es probable que la articulación y la realización de ese proceso requieran cierto grado de facilitación externa, a la que las Naciones Unidas, por conducto de mi Representante Especial, están dispuestas a contribuir. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití,, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados internacionales están preparados para apoyar una serie de iniciativas de reforma política y económica que podrían derivarse de ese diálogo.

66. La impunidad sigue obstaculizando el progreso hacia una mejor gobernanza y una auténtica rendición de cuentas. A pesar de las investigaciones de las autoridades policiales y judiciales, , 11 meses después de los actos de violencia extrema en La Saline, que causaron al menos 26 muertes, la presunta desaparición de 12 personas y una serie de casos de violación colectiva, los avances en materia de justicia para las víctimas hayan sido insignificantes. No se han iniciado procedimientos judiciales contra los agentes de policía y los funcionarios del Estado que presuntamente han sido cómplices de la violencia. Deploro que no se haya iniciado ningún procedimiento judicial en relación con los asesinatos de Grand Ravine y otras graves violaciones cometidas en los dos últimos años.

67. La sensación generalizada de impunidad, ya sea con respecto a la corrupción o a las violaciones de los derechos humanos, perpetúa la falta de confianza en las instituciones judiciales y las autoridades del Estado, lo que refuerza una sensación general de inseguridad. Las escenas de violencia y las acusaciones de corrupción que afectaron el Parlamento en los últimos meses, cuando los agentes políticos intentaban conseguir la confirmación no de uno, sino de dos gobiernos, son lamentables. Los resultados de la lucha contra la corrupción siguen tardando. Los procedimientos judiciales en curso en los casos de malversación de fondos han generado pocos enjuiciamientos. Es hora de que el debate sobre la corrupción y la reforma dé lugar a medidas concretas para hacer frente a las iniquidades que están erosionando las instituciones de Haití y menoscabando su imagen nacional e internacional.

68. Enfrentar el problema de la impunidad, mediante una reforma continua del sistema de justicia, la erradicación de la corrupción y el enjuiciamiento sin excepciones de los autores de violaciones de los derechos humanos será fundamental para restablecer la confianza de los ciudadanos haitianos en sus élites políticas y económicas y persuadirlos de que vuelvan a comprometerse, por medios democráticos y pacíficos, en la construcción de su futuro colectivo. Aliento al Gobierno a que adopte una hoja de ruta para las reformas del estado de derecho y la justicia a fin de esbozar las prioridades nacionales y garantizar el desarrollo sostenible a largo plazo del sector. También aliento al Ejecutivo y al Consejo Superior del Poder Judicial a que velen por el estricto cumplimiento de los requisitos legales que regulan la integridad y las credenciales de los jueces y, por lo tanto, velen por el nombramiento y la confirmación de un mayor número de magistrados cualificados que presten servicios eficaces de justicia a la población. Además, la BINUH, el equipo de las

Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales seguirán prestando apoyo técnico y financiero a la labor de las oficinas de asistencia letrada, así como a la ejecución del programa de asistencia letrada proporcionado por el Estado.

69. Dado que las autoridades nacionales han asumido plenamente la responsabilidad exclusiva por la prestación de servicios de seguridad en todo el país y que la Policía Nacional de Haití depende ahora únicamente de su propia capacidad para llevar a cabo las operaciones, es imprescindible que cuente con los recursos y el equipo adecuados para cumplir su mandato. Aunque la BINUH seguirá apoyando el desarrollo de su capacidad técnica, la labor de la policía nacional seguirá siendo ardua ya que no dispone de los recursos especializados adecuados, como vehículos blindados y medios de transporte aéreo y de reconocimiento aéreo. Es indispensable que las inversiones realizadas por los numerosos asociados internacionales en el desarrollo de la policía no se desperdicien para que pueda seguir desarrollándose como una fuerza profesional ejemplar y apolítica.

70. Ahora que la labor de la nueva presencia de las Naciones Unidas en Haití está a punto de comenzar, permítaseme expresar mi continuo compromiso con el pueblo haitiano a fin de que el sistema de las Naciones Unidas se implique de manera eficaz, fructífera y consecuente en las actividades que se llevan a cabo sobre el terreno. Esto requiere la integración de la capacidad política y consultiva de la BINUH y la capacidad de asistencia programática y técnica del equipo en el país al servicio de un objetivo prioritario común que trasciende los pilares de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Estas capacidades, sumadas a la plena implicación nacional y a la rendición de cuentas, contribuirán a sustentar la aspiración del país a la estabilidad y la prosperidad.

71. Por último, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a mi Representante Especial para Haití, Sra. Helen La Lime, y a las mujeres y hombres de la MINUJUSTH y del equipo de las Naciones Unidas en el país por su incansable trabajo y su dedicación a la estabilización del país y por apoyar a Haití en su camino hacia el desarrollo sostenible. También quisiera dar las gracias a los Estados Miembros que durante 15 años han aportado personal militar, civil y de policía a las dos misiones de mantenimiento de la paz desplegadas en el país.

Anexo I

Parámetros de referencia, metas y bases de referencia

Símbolo	*Significado*	*Símbolo*	*Significado*
	En vías de alcanzar la meta en la fecha prevista (15 indicadores, 33 %)		Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia negativa (0 indicadores, 0 %)
	Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia positiva (13 indicadores, 28 %)		Ningún progreso / no se está en vías de alcanzar la meta en la fecha prevista (17indicadores, 37 %)
	Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia al estancamiento (0 indicadores, 0 %)		No estaba previsto presentar una actualización sobre los progresos en el período sobre el que se informa (1 indicador, 2 %)

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
1. Los poderes ejecutivo y legislativo han promulgado leyes que mejoran el acceso a la justicia, potencian el desarrollo de la policía nacional y abordan la cuestión de la prisión preventiva prolongada, que es causa de hacinamiento en las cárceles; todos los poderes del Estado han iniciado la aplicación de las nuevas leyes, en particular a través de asignaciones presupuestarias sostenibles	1.1 Existencia del nuevo Código Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el nuevo Código Penal	1 – No hubo ninguna sesión en el Parlamento dedicada a los debates sobre el Código debido a la situación política actual.	
	1.2 Existencia del Código de Procedimiento Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el nuevo Código de Procedimiento Penal	1 – No hubo ninguna sesión en el Parlamento dedicada a los debates sobre el Código debido a la situación política actual.	
	1.3 Existencia de la Ley de Asistencia Jurídica (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Asistencia Jurídica	3 – Meta ya alcanzada.	
	1.4 Existencia de la ley orgánica de la Policía Nacional de Haití, en virtud de la cual la Dirección de Administración	Abril de 2019	3 – Se promulga la ley orgánica de la policía nacional	1 – Se presentó al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública un proyecto de ley orgánica, pero los progresos en su	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	Penitenciaria se eleva a la categoría de Dirección Central (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)			aprobación se estancaron debido a la situación política actual.	
	1.5 Existencia de la Ley de Prisiones (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Prisiones	1 – El proyecto de ley de prisiones se presentó al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, pero los progresos en su aprobación se estancaron debido a la situación política actual.	
	1.6 Las instituciones pertinentes definen los requisitos para la aplicación de las nuevas leyes, incluidas las asignaciones presupuestarias (desglosados por ley)	Octubre de 2019	Se definen los requisitos para la aplicación de las nuevas leyes, incluidas las asignaciones presupuestarias	Determinación de los requisitos de aplicación: a) Código Penal: aún por aprobar b) Código de Procedimiento Penal: aún por aprobar c) Ley de Asistencia Jurídica: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública contrató a un consultor para que elaborara un plan estratégico para poner en marcha el programa estatal de asistencia jurídica de conformidad con la ley; sin embargo, el establecimiento del sistema de asistencia jurídica está pendiente de la confirmación del gobierno propuesto por el Parlamento y d) Ley orgánica de la policía nacional: aún por aprobar e) Ley de Prisiones: aún por aprobar.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	1.7 Número de nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe (por año)	Octubre de 2017 a agosto de 2019: 1.382 casos nuevos tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe.	
	1.8 Proporción de reclusos en prisión preventiva durante más de dos años en la prisión civil de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	El 50,4 % de los reclusos en prisión preventiva en la prisión civil de Puerto Príncipe	Al 31 de julio de 2019: 63,7 % (2.078 de 3.261 de los reclusos).	
	1.9 Número de casos cerrados por jueces de instrucción en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	750 órdenes dictadas por año	Octubre de 2017 a agosto de 2019: 771 órdenes dictadas.	
	1.10 Número de causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2017 a agosto de 2019: 611 causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe.	
2. Las autoridades de Haití hacen nombramientos oportunos, con equilibrio de género y basados en el mérito, en el sector de la justicia, en particular en el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo	2.1 Existencia del informe anual del Consejo Superior del Poder Judicial que incluye: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del proceso de evaluación de los jueces	Abril de 2019	Está disponible el informe anual del Consejo Superior del Poder Judicial, que incluye: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del proceso de evaluación de los jueces	El Consejo Superior del Poder Judicial designó a un consultor cuyas principales tareas son las siguientes: a) realizar un diagnóstico interno de los obstáculos a la elaboración de los informes anuales, con recomendaciones claras para encontrar una solución definitiva al problema; y b) preparar un modelo normalizado para facilitar la elaboración de los informes anuales.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	2.2 Número de plazas ocupadas en el Consejo Superior del Poder Judicial, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo, desglosadas por sexo	Abril de 2019	Consejo Superior del Poder Judicial: 9/9 (3 mujeres) Corte de Casación: 12/12 (4 mujeres) Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo: 9/9 (3 mujeres)	Ningún cambio con respecto al informe anterior.	
3. La Dirección de Administración Penitenciaria desempeña funciones de gestión esenciales para la prestación de servicios básicos a todos los reclusos y vela por el respeto de sus derechos	3.1 Número de muertes por cada 1.000 reclusos	Octubre de 2019	Proporción igual o inferior a 10 por cada 1.000 reclusos	17 de octubre de 2017 a 18 de septiembre de 2019: 10,44/1.000 reclusos (218 muertes registradas). En los últimos meses se ha observado una disminución muy marcada de las muertes registradas. Si bien esta disminución es en parte consecuencia de la mejora de los servicios de salud, también ha habido cambios en la metodología de recopilación de datos que podrían haber tenido un impacto.	
	3.2 Número de prisiones con servicios de salud para reclusos en funcionamiento, desglosadas por sexo	Octubre de 2019	Nueve de las 18 cárceles y cuatro de los mayores centros de detención de la policía nacional cuentan con servicios de atención de salud adecuados para los reclusos	Siete de las 18 cárceles cuentan con servicios de salud para reclusos operativos.	
	3.3 Número de funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria contratados mediante un procedimiento específico, desglosado por sexo,	Octubre de 2019	Contratación de 300 funcionarios en la Dirección de Administración Penitenciaria, el 30 % de los cuales son mujeres, de un total de 941 nuevos funcionarios para atender las	Ningún cambio con respecto al informe anterior. Desde el 1 de enero de 2018 se reclutó, entrenó y desplegó en la Dirección de Administración Penitenciaria a un total de 148 cadetes,	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	de los 941 nuevos funcionarios que se necesitarán antes de 2021 para atender las necesidades de la Dirección		necesidades de la Dirección antes de 2021	incluidas 22 mujeres. Actualmente hay 1.207 funcionarios de prisiones, de los cuales 159 son mujeres. Se está a la espera de la aplicación de un análisis de las necesidades de contratación que tenga en cuenta las cuestiones de género, elaborado por la Dirección de Administración Penitenciaria y aprobado por el Director de la Policía Nacional de Haití.	
	3.4 Número de prisiones certificadas por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros que pueden funcionar sin recibir apoyo a tiempo completo de los agentes internacionales (MINUJUSTH u otros)	Octubre de 2019	Nueve prisiones certificadas de un total de 18	Una vez concluida la tercera y última ronda de evaluación de las prisiones, que se llevará a cabo del 19 de julio al 2 de agosto, cuatro prisiones del sistema penitenciario haitiano quedarán certificadas como conformes con las normas internacionales: el Centro de Rehabilitación de Menores en Conflicto con la Ley, la cárcel de mujeres de Cabaret y los centros penitenciarios de Croix-des-Bouquets y Fort Liberté II.	
4. La policía nacional responde a las alteraciones del orden público y se ocupa de las amenazas a la seguridad en Haití, demuestra altos niveles de profesionalidad,	4.1 Tasa de ejecución del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	Octubre de 2019	Ejecución del 43 % (57 de las 133 prioridades del plan)	La tasa general de ejecución se estima en un 34,5 %.	
	4.2 Número de agentes de policía por cada 1.000 ciudadanos	Octubre de 2019	1,45	1,33	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
concienciación sobre los derechos humanos y sensibilidad ante las cuestiones de género, sin requerir apoyo internacional, como resultado de la aplicación de las prioridades pertinentes del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	4.3 Porcentaje de mujeres agentes de policía	Octubre de 2019	11 %	10,5 % (1.611 mujeres de un total de 15.404 agentes).	
	4.4 Porcentaje de la capacidad de la policía nacional desplegada estáticamente fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	40 %	37,92 %	
	4.5 Número de unidades de la policía nacional especializadas en orden público de las 13 existentes (12 Unités départementales de maintien d'ordre y 1 Compagnie d'intervention et de maintien de l'ordre) habilitadas para responder a las amenazas a la seguridad sin necesidad del apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	Las 13 unidades están habilitadas para responder a las amenazas a la seguridad sin el apoyo de la MINUJUSTH	Las 13 unidades operan actualmente sin el apoyo de la MINUJUSTH, aunque algunas tienen problemas logísticos o no disponen de personal suficiente.	
	4.6 Porcentaje de operaciones de orden público/seguridad planificadas y ejecutadas por la policía nacional sin el apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	100 % de las operaciones planificadas y ejecutadas sin el apoyo de la MINUJUSTH	En el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 2019, se realizaron 339 operaciones (265 operaciones de orden público y 74 operaciones contra bandas criminales), de las cuales 237 operaciones de orden público y 63 operaciones contra bandas criminales (88,5 %) se realizaron sin el apoyo de la MINUJUSTH.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	4.7 Porcentaje del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	Octubre de 2019	8 % del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	Actualmente, el 6,6 % del presupuesto nacional es asignado a la policía nacional, lo que se ajusta a la tendencia observada en los últimos cinco años. La situación política actual no ha permitido adoptar un nuevo presupuesto.	
5. Mecanismos fortalecidos de supervisión interna y rendición de cuentas en los sectores de la justicia, la administración penitenciaria y la policía abordan las faltas de conducta y velan por el aumento de la eficacia y el respeto de los derechos humanos	5.1 Número de tribunales de primera instancia inspeccionados (de un total de 18) Número de tribunales de apelación inspeccionados (de un total de 5)	Abril de 2019	Los 18 tribunales de primera instancia y los 5 tribunales de apelación fueron inspeccionados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	
	5.2 Porcentaje de denuncias de violaciones de los derechos humanos contra funcionarios públicos (agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria) investigados por la Inspección General de la policía nacional	Abril de 2019	80 % de todas las denuncias investigadas por la Inspección General de la policía nacional	1 de enero de 2018 a 31 de agosto de 2019: investigado el 87 % de las denuncias contra agentes de la policía nacional, entre los que se incluyen funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria (se investigaron 299 de los 344 casos denunciados). La falta de datos desglosados sobre el número de denuncias de violaciones de los derechos humanos sigue constituyendo un problema.	
	5.3 Porcentaje de casos de faltas de conducta confirmadas cometidas por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de	Abril de 2019	Se imponen sanciones en el 60 % de los casos investigados	1 de enero de 2018 a 15 de septiembre de 2019: 26 % (se impusieron sanciones en 163 casos de las 622 denuncias por faltas de conducta presentadas contra agentes de la PNH, incluidos los	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	Administración Penitenciaria objeto de sanciones disciplinarias impuestas por la policía nacional			funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria).	
	5.4 Porcentaje de delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria llevados ante las autoridades judiciales	Abril de 2019	100 % de los delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria llevados ante las autoridades judiciales	1 de enero de 2018 a 31 de agosto de 2019: se procesó a los agentes de policía en el 15,7 % de los presuntos casos (47 agentes de un total de 299 casos investigados) de violaciones de los derechos humanos.	!
	5.5 Porcentaje del personal de la Inspección General de la policía nacional desplegado fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe, desglosado por sexo	Abril de 2019	30 % de los 340 funcionarios previstos de la Inspección General de la policía nacional desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Al 15 de septiembre de 2019, ninguno de los 175 funcionarios (entre ellos 18 mujeres) asignados a la Inspección General de la policía nacional fueron desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe.	!
6. Los hombres y mujeres haitianos, en particular los de las comunidades más vulnerables y marginadas, muestran una mayor confianza en la capacidad y disposición del sistema de justicia para hacer frente a la delincuencia, y de la policía nacional para proporcionar seguridad	6.1 Proporción de la población que expresa su satisfacción por la forma en que la policía nacional actúa en la reducción de la delincuencia	Abril de 2019	88 %	Se ha iniciado el proceso de contratación de un consultor para que imparta capacitación sobre un estudio de la calidad de los servicios prestados por la policía a la población.	△
	6.2 Número de jóvenes en situación de riesgo y de mujeres que se benefician de los programas de reinserción de la reducción de la	Abril de 2019	500 jóvenes en situación de riesgo y mujeres colaboran con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior 7.216 jóvenes en situación de riesgo, incluidas3.877 mujeres, colaboran con la policía nacional en las	✓

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	violencia comunitaria dispuestos a colaborar con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley		encargadas del cumplimiento de la ley (por año)	iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley entre el 15 de mayo y el de 15 septiembre de 2019.	
	6.3 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad)	Abril de 2019	Tasa de 9,3 o inferior de homicidios dolosos, desglosados por sexo y edad	1 de enero a 15 de septiembre de 2019: la tasa de homicidios se estima en 8,25 por cada 100.000 ciudadanos (717 víctimas de homicidios dolosos, de las cuales 674 son hombres (incluidos 4 menores de edad) y 43 son mujeres (incluidas 2 menores de edad)). En las primeras 30 semanas del año, se registró un promedio de 22 víctimas de homicidio por semana, pero en agosto y septiembre la cifra se redujo a 8 víctimas por semana, lo que constituye una tendencia sin precedentes en los años anteriores. Es posible que la disminución haya sido consecuencia de la forma en que la policía nacional recopiló los datos. No obstante, si los datos reunidos se hubieran ajustado a los del primer semestre del año, la tasa de homicidios habría sido superior a 9 casos cada100.000 personas.	✓

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	6.4 Número de secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Abril de 2019	Un máximo de 50 secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe (por año)	1 de enero a 15 de septiembre de 2019: 34 casos de secuestro que afectaron a 50 personas (36 hombres y 14 mujeres). De los 34 casos, 19 fueron denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe.	
	6.5 Número de incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité-Soleil, Bel-Air y Martissant	Abril de 2019	Un máximo de 18 incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité-Soleil, Bel-Air y Martissant	1 de enero a 15 de septiembre de 2019: 50 incidentes.	
	6.6 Número de casos de violencia sexual y por motivos de género investigados por la policía nacional, lo que refleja el aumento de la capacidad de la policía	Abril de 2019	Investigación de al menos 275 casos de violencia sexual y por motivos de género (por año)	1 de enero a 16 de septiembre de 2019: se denunciaron e investigaron 190 casos, con un total de 194 víctimas (19 hombres, incluidos 10 menores, y 175 mujeres, incluidas 79 menores).).	
7. La Oficina de Protección de la Ciudadanía funciona de manera independiente y protege a los ciudadanos cuyos derechos hayan sido violados	7.1 Grado de cumplimiento de la Oficina de Protección de la Ciudadanía con las normas internacionales sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y capacidad estructural para operar como una institución independiente y eficaz en consonancia con los Principios de París	Octubre de 2019	Categoría A con arreglo a los Principios de París	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	7.2 Número de recomendaciones de la Oficina de Protección de la Ciudadanía aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Abril de 2019	Tres recomendaciones de la Oficina de Protección de la Ciudadanía aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Una recomendación implementada por el Consejo Superior del Poder Judicial, en julio de 2019. El Consejo llevó a cabo una investigación y suspendió a un juez que había ordenado la liberación de un pastor sospechoso de violar a una menor. Esto se produjo tras la firme condena de Oficina de Protección de la Ciudadanía, que había planteado sospechas de corrupción de la justicia y pidió que se llevara a cabo una investigación. Un total de dos recomendaciones de la Oficina de Protección de la Ciudadanía aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho durante los dos años del mandato de la MINUJUSTH.	
8. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que representan a las mujeres, realizan actividades de promoción ante las autoridades haitianas para promover y proteger los derechos humanos, y están empoderadas para presentar denuncias de violaciones de los derechos humanos ante las autoridades judiciales o administrativas competentes	8.1 Número de informes alternativos preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	
	8.2 Número de casos denunciados por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos	Abril de 2019	Publicación de diez informes por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos (por año)	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
9. Las autoridades nacionales cumplen las obligaciones internacionales de derechos humanos, en particular exigir la rendición de cuentas a los responsables de violaciones de los derechos humanos actuales y pasadas y cumplen sus obligaciones de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	9.1 Disponibilidad de un plan de acción nacional de derechos humanos	Octubre de 2019	Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, en particular a través del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos	En julio, un consultor nacional experto que había sido contratado en diciembre de 2018 finalizó el primer borrador de un plan de acción nacional sobre derechos humanos. El plan de acción nacional será examinado con representantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil y el proyecto final será aprobado por el Comité Interministerial de Derechos Humanos. El borrador final deberá ser aprobado por el próximo gobierno, lo que puede causar demoras adicionales, dados los problemas que se presentan al nombrar un nuevo gobierno.	
	9.2 Número de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	Abril de 2019	Tres recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	
	9.3 Número de informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior. Durante el período que abarca el informe, el Comité Interministerial de Derechos Humanos finalizó el informe de mitad de período de Haití para el examen periódico universal. En el informe se detallan los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Haití durante el segundo ciclo	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
				del examen periódico universal en 2016 y se difundió y debatió en un taller celebrado el 30 de julio, en el que participaron 47 personas, entre ellas 15 mujeres, en representación de ministerios, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Se prepararon tres informes que fueron presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos por el Gobierno de Haití durante el mandato bienal de la MINUJUSTH.	
	9.4 Nombramiento por el Gobierno de Haití de un coordinador de alto nivel en el ejecutivo encargado de las actividades relacionadas con los derechos humanos	Abril de 2019	Un coordinador de alto nivel en el ejecutivo nombrado por el Gobierno de Haití	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	
10. Las instituciones del estado de derecho y de lucha contra la corrupción muestran una mayor capacidad de lucha contra la corrupción	10.1 Disponibilidad del informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo	Abril de 2019	El informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y Contencioso Administrativo está disponible	Meta alcanzada durante el período abarcado por el informe anterior.	
11. Se establece el Consejo Electoral Permanente mediante un proceso creíble y transparente y el Consejo ejerce sus responsabilidades electorales de manera independiente y transparente, sin necesidad de apoyo internacional	11.1 Designación por los tres poderes del Estado de sus tres miembros en el Consejo Electoral Permanente, a fin de que sea un órgano independiente y operacional	Octubre de 2019	Se designan los nueve miembros y se establece el Consejo Electoral Permanente como órgano independiente y operacional	No se han registrado progresos durante el período debido a la situación política actual.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de septiembre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	11.2 Actualización de las listas electorales para preparar el próximo ciclo electoral	Octubre de 2019	Las listas electorales están actualizadas	No se han registrado progresos durante el período debido a la situación política actual.	!
	11.3 Existencia de la ley electoral ante la celebración del próximo ciclo electoral (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Octubre de 2019	3 – se promulga la ley electoral	No se han registrado progresos durante el período debido a la situación política actual.	!

Anexo II

Parámetros de referencia para evaluar los progresos en Haití de conformidad con la resolución 2476 (2019)

Parámetro de referencia 1: los agentes políticos y socioeconómicos nacionales, incluida la sociedad civil, participan en la cooperación inclusiva y la creación de consenso, lo que redunda en un mejor funcionamiento de las instituciones del Estado y en una buena gobernanza.

Referencia: Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16; resultado 5 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití, 2017-2021

Indicadores

1.1 Grado o nivel de compromiso de los principales agentes políticos, económicos y sociales en el diálogo y la cooperación para apoyar las reformas estructurales, electorales, judiciales y de gobernanza a fin de apuntalar la estabilidad y el desarrollo a largo plazo.

1.2 Número de iniciativas de fomento del consenso emprendidas para determinar las prioridades mediante un diálogo inclusivo con múltiples interesados en los planos nacional y comunitario.

1.3 Los poderes ejecutivo y legislativo operan de conformidad con los requisitos normativos.

1.4 Aumento del número de leyes y reglamentos aprobados para regir el proceso electoral y el consejo electoral, y establecimiento de los mecanismos pertinentes para garantizar la celebración de elecciones libres, limpias y transparentes.

1.5 Definición del calendario electoral y organización de las elecciones de conformidad con los requisitos constitucionales y legales.

1.6 Aumento de la eficacia de la ejecución del presupuesto y de la gestión de los recursos humanos por el Gobierno para reforzar las instituciones del Estado a más largo plazo.

Parámetro de referencia 2: las instituciones del Estado, las autoridades locales y la sociedad civil de carácter comunitario, las organizaciones de jóvenes y de mujeres participan en consultas, actividades de cooperación, procesos de adopción de decisiones y programas que reducen la violencia comunitaria, en particular la violencia asociada con bandas y los delitos sexuales y por razón de género.

Referencia: Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el país considere prioritarias; resultados 3 (productos 2 y 3), 5 y 11 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití, 2017-2021

Indicadores

2.1 Finalización y aplicación de una estrategia nacional amplia y multisectorial para hacer frente a la violencia, en particular la violencia de las bandas y la violencia comunitaria, y para establecer vínculos más estrechos con las comunidades afectadas, entre otras cosas mediante la elaboración de programas socioeconómicos, la ejecución de programas de reducción de la violencia comunitaria y la implementación de un programa de gestión de las armas y las municiones con el fin de fortalecer los cimientos para la paz y el desarrollo.

2.2 Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado para brindar atención integral y protección a las víctimas de la violencia.

2.3 Disminución del número de personas muertas o heridas en incidentes relacionados con bandas.

2.4 Disminución del número de víctimas de homicidio intencional por cada 100.000 personas, desglosado por sexo, edad y causa.

2.5 Disminución del número de casos de violencia sexual y de género denunciados por las comunidades a la policía.

2.6 Aumento del número de casos de violencia sexual y de género tramitados por la policía.

2.7 Existencia e implementación de programas integrales para prevenir la violencia sexual y de género y responder a ella, especialmente en situaciones de emergencia, así como para prevenirla a largo plazo.

2.8 Aumento del número de niños y niñas, incluidas las adolescentes, y de jóvenes empleados o matriculados en instituciones de enseñanza o formación, en determinados municipios.

Parámetro de referencia 3: la policía nacional, los servicios penitenciarios, la justicia y las instituciones de lucha contra la corrupción funcionan con mejores marcos jurídicos y de gestión, así como con mecanismos de supervisión.

Referencia: Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el país considere prioritarias; resultado 5 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití, 2017-2021 (productos 5, 6, 7 y 11)

Indicadores

3.1 Aumento de la inversión del Gobierno para mantener y seguir desarrollando las capacidades de la Policía Nacional de Haití.

3.2 Aprobación e inicio de la aplicación de la legislación y los reglamentos para promover las reformas en los sectores de la justicia y el sistema penitenciario.

3.3 Porcentaje de la legislación cuya aplicación se ha iniciado a fin de promover la reforma del sector de la justicia.

3.4 Aumento del número de leyes o reglamentos nacionales que se aplican satisfactoriamente.

3.5 Fortalecimiento de la independencia de las instituciones judiciales y de lucha contra la corrupción para hacer frente a la corrupción y la impunidad.

3.6 Reducción del porcentaje de detenidos no sentenciados, detenidos ilegal o arbitrariamente durante más de dos años, como proporción del total de la población carcelaria.

3.7 La Dirección de Administración Penitenciaria desempeña funciones clave de gestión y presta servicios básicos a todos los detenidos.

Parámetro de referencia 4: las instituciones del Estado, en colaboración con una institución nacional independiente de derechos humanos (Oficina de Protección de la Ciudadanía) y las organizaciones de la sociedad civil, protegen, promueven y garantizan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, los derechos de la mujer y la igualdad de género, y aseguran la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

Referencia: Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16; resultado 5 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017-2021 (producto 1)

Indicadores

4.1 Las autoridades nacionales mejoran el cumplimiento de las obligaciones asumidas a nivel internacional en materia de derechos humanos y cumplen sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

4.2 La institución nacional de derechos humanos funciona de manera independiente, promueve los derechos humanos y protege los derechos de los ciudadanos, de conformidad con los Principios de París.

4.3 El Gobierno y las instituciones del Estado promueven la rendición de cuentas respecto de las violaciones y los abusos de los derechos humanos a través de actividades de supervisión interna, investigaciones y procedimientos judiciales, en particular en los casos de faltas graves de conducta cometidas por la policía y los funcionarios de prisiones.

4.4 Las organizaciones de la sociedad civil pueden colaborar con las autoridades haitianas para impulsar la promoción y protección de los derechos humanos y presentar informes a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Parámetro de referencia 5 (contextual): las instituciones estatales, las autoridades locales y el sector privado ofrecen a los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables acceso a oportunidades de empleo, incluidos puestos de trabajo, educación y capacitación, lo que contribuye a reducir los problemas socioeconómicos y a hacer frente a las causas de la inestabilidad y la desigualdad.

Referencia: Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8 y 10; resultado 1 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití, 2017-2021 (productos 1 y 5)

Indicadores

5.1. Reducción del desempleo en el plazo de un año, en particular para las mujeres y los jóvenes.

5.2 Número de jóvenes, mujeres y miembros de grupos vulnerables que tuvieron acceso a oportunidades de educación, capacitación y empleo y se beneficiaron de actividades productivas (emprendimiento y pequeñas y medianas empresas) en los últimos 12 meses, desglosados por sexo, edad y grupo.

5.3 Existencia y aplicación de políticas que apoyen la creación de oportunidades de empleo que tengan en cuenta las cuestiones de género, el espíritu empresarial y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

5.4 Existencia de leyes y políticas que facilitan la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo y aumentan la empleabilidad de los jóvenes mediante mejoras en la calidad y pertinencia de la educación y la formación profesional, a fin de que se adapten a los avances tecnológicos y a los desafíos futuros de Haití.

5.5 Implementación de políticas fiscales para un crecimiento inclusivo, incluida una presupuestación, una fiscalidad progresiva y medidas eficaces contra la evasión fiscal que favorezcan a los pobres y tengan en cuenta las cuestiones de género.

Parámetro de referencia 6 (contextual): se refuerzan las instituciones estatales para que apliquen eficazmente políticas y programas que garanticen la prestación de servicios básicos de calidad en las comunidades más desatendidas y mejoren su resiliencia a las amenazas relacionadas con el clima, lo que incluye la gestión de los desastres y la mitigación de los riesgos.

Referencia: Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10 y 13; Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; plan nacional de gestión de desastres.

Indicadores

6.1 Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones estatales para formular políticas basadas en datos empíricos, entre otras cosas mediante el aumento de la capacidad del sistema nacional de estadística para la reunión y el análisis de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.2 Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable y saneamiento gestionados de manera segura.

6.3 Monto de la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con el agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinado por el Gobierno.

6.4 Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria.

6.5 Reducción de la tasa de mortalidad materna y de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, por cada 100.000 nacidos vivos.

6.6 Proporción de organismos estatales y autoridades locales que adoptan políticas y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres y resiliencia al cambio climático, incluidos planes del sector agrícola, ordenación de cuencas hidrográficas y saneamiento, en las comunidades rurales y urbanas más desatendidas, de conformidad con las evaluaciones de la vulnerabilidad de las comunidades y las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

6.7 Erradicación total y sostenible del cólera.

Anexo III

Composición y dotación del componente de policía de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití al 4 de octubre de 2019

	Agentes de policía de las Naciones Unidas		*Unidades de policía constituidas*	
País	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*
Bangladesh		1		
Benin		3		
Canadá	5			
Colombia		1		
El Salvador	1			
España		1		
Federación de Rusia		1		
Madagascar	1			
Malí		2		
Níger		2		
República de Corea	2			
Rumania		1		
Senegal		1	2	12
Túnez	1	1		
Subtotal	**10**	**14**	**2**	**12**
Total		**24**		**14**
				38

Anexo IV

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití: mapa del despliegue

